ACTA DE APROBACION Y ACEPTACION DE POLIZA

De conformidad con el proceso de contratación, se procede a revisión, aprobación y aceptación de la garantía única o póliza de CUMPLIMIENTO PARTICULAR Y RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO en favor de empresas de servicios públicos, presentada por: CONTRATISTA persona jurídica; **INGENIERIA Y ALQUILERES MD S.A.S.** Nit. **900.096.609-1** legalmente constituida y registrada en cámara de comercio de Barrancabermeja (Santander), dentro del contrato inicial que avala el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato de prestación de servicios No. 012 de 16 de enero de 2026, cuyo objeto es: **RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS EN LA LOZA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES, SANTANDER, DERIVADO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 009 DE 2026**

Póliza de cumplimento No. 96-45-101089587 vigencia: desde 16-01-2026 hasta 30-06-2026. Compañía que emite: Seguros del Estado Nit.860.009.578-6, fecha de expedición: 19-01-2026.

Póliza Responsabilidad Civil No. 96-40-101072420, vigencia desde 16-01-2026 hasta 30-06-2026. Compañía que emite: Seguros del Estado Nit.860.009.578-6, fecha de expedición: 19-01-2026.

AMPARO	VIGENCIA DESDE (D/M/A)	VIGENCIA HASTA (D/M/A)	VALOR ASEGURADO
CUMPLIMIENTO	16-01-2026	31/10/2026	$192.656.743,27
BUEN MANEJO DEL ANTICIPIO	16-01-2026	31/10/2026	$963.283.716,35
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	16-01-2026	30-06-2029	$96.328.371,63
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	16-01-2026	30-06-2026	$350.181.000,00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	16-01-2026	30-06-2026	$350.181.000,00
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	16-01-2026	30-06-2026	$350.181.000,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	16-01-2026	30-06-2026	$350.181.000,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	16-01-2026	30-06-2026	$350.181.000,00
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	16-01-2026	30-06-2026	$350.181.000,00
GASTOS MEDICOS	16-01-2026	30-06-2026	$350.181.000,00

Se verifico que la póliza cuenta con los anexos de condiciones generales y particulares que acreditan su eficacia jurídica por haber sido expedida según lo estipulado en el contrato y según las prescripciones legales siendo procedente impartirle aprobación y aceptación. La gerencia encuentra que se ajusta a los parámetros fijados en el contrato, por lo tanto, la aprueba y acepta en todas sus partes.

para constancia se firma, a los diecinueve (19) días de enero de 2026.

DAVID ANDRES BELEÑO CORTEZ
JURIDICO AGUAS DE PUERTO WILCHES S.A.S E.S.P